

**DECRETO N° 094 (M.C.E).**

**COLONIA ELÍA 21 JUL 2020**

**DISPONIENDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°002/20.-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE. -**

VISTO:

La necesidad de adquirir combustible para el funcionamiento de las maquinarias del municipio y:

Los decretos N°002/11 y 102/11 M.C.E y expediente N°1951/20 y:

CONSIDERANDO:

**Que**, la Gestión Municipal necesita adquirir combustible para el funcionamiento de las maquinarias y vehículos propiedad del Municipio, a los efectos de realizar los trabajos y poder cumplir con las necesidades diarias que la Propia Gestión demanda. -

**Que**, a fs. 1, del expediente N°1951/20, obra una nota presentada por el Encargado de Obras Públicas, solicitando adquirir tres mil (3.000) litros de Euro Diesel, dieciséis mil quinientos (16.500) litros de Diesel 500 y cinco mil (5.000) litros de Nafta Súper. -

**Que**, a fs. 2, obra el informe emitido por el Área de Compras Municipal sobre el costo del combustible a adquirir. -

**Que**, a fs. 2, vta. obra un informe emitido por Contaduría Municipal haciendo referencia a que se recibió un aporte NO RERINTEGRABLE extraordinario establecido por Decreto N°1000/20 y Resolución N°80 M.E.M.F., de Asistencia Financiera a Municipios por el total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100, (\$1.323.864.00), para gastos corrientes, por lo que atento a lo antes expresado se sugiere que dicho importe sea utilizado para tal fin con su oportuna rendición de cuentas y la suma faltante para cubrir dicha adquisición será abonada con recursos municipales ya que existe la disponibilidad de fondos para tal fin.-

**Que**, teniendo en cuenta los decretos N°002/11 y 102/11 M.C.E, y la disponibilidad financiera existente resulta posible convocar a una Licitación Pública para adquirir tres mil (3.000) litros de Euro Diesel, dieciséis mil quinientos (16.500) litros de Diesel 500 y cinco mil (5.000) litros de Nafta Súper. -

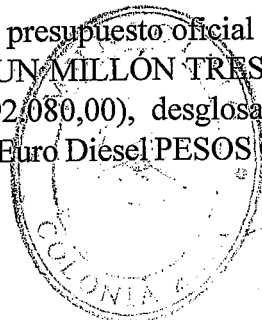
POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA

DECRETA

**ARTÍCULO 1°):** Dispónese convocar a Licitación Pública que llevará el N°002/20, para adquirir solicitando adquirir tres mil (3.000) litros de Euro Diesel, dieciséis mil quinientos (16.500) litros de Diesel 500 y cinco mil (5.000) litros de Nafta Súper, de conformidad a los requisitos especificados en el Pliego de Condiciones Particulares que se aprueba por el presente. -

**ARTÍCULO 2°):** Dispónese fijar como presupuesto oficial para la adquisición dispuesta en el artículo anterior la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$1.392.080,00), desglosado de la siguiente manera: a) Adquisición de tres mil (3.000) litros de Euro Diesel PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO



MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100, (\$195.720,00), b)-Adquisición de dieciséis mil quinientos (16.500) litros de Diesel 500, PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100, (\$899.910,00)- Adquisición de cinco mil (5.000) litros de Nafta Súper PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100, (\$296.450,00).-

**ARTÍCULO 3°):** Apruébese el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante del presente. -

**ARTÍCULO 4°):** Disponer, la aplicación y las publicaciones de rigor, conforme a lo establecido por el Decreto N°002/11 M.C.E.-

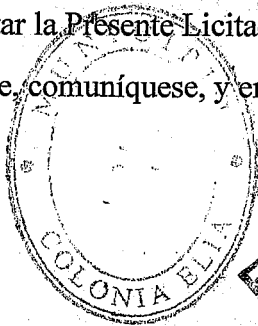
**ARTÍCULO 5°):** Disponese afectar la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100, (\$1.323.864.00), de la cuenta municipal correspondiente a un aporte NO RERINTEGRABLE extraordinario establecido por Decreto N°1000/20 y Resolución N°80 M.E.M.F., de Asistencia Financiera a Municipios y su excedente mediante recursos propios de este municipio. -

**ARTÍCULO 6°):** Fijese la fecha del 20 de agosto de 2020, a las 9:00 Hs. para la apertura de sobres en la oficina del Secretario Municipal o el día siguiente hábil a la misma hora, si este resultara inhábil, teniendo en cuenta lo expresado en el último considerando. -

**ARTÍCULO 7°):** Facultar, a la Secretaria de Gobierno a realizar los actos administrativos necesarios para cumplimentar la Presente Licitación. -

**ARTÍCULO 8°):** Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -

  
RAQUEL MORÚA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipio de Colonia Elia



ES COPIA

  
GABRIEL HERALDO BARBARÁ  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia